

Poder Judicial San Luis

JUR 36/20

"SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL STJ REMITE OFR 4634/1 "OFICIO RELACIONADO BURRONI LUIS ALBERTO. LEGAJO N° 349""

RESOLUCIÓN N° 10-HJEMyFSL-21

SAN LUIS, Noviembre dieciocho de dos mil veintiuno.-

AUTOS Y VISTOS: Para resolver en los presentes autos: "SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL STJ REMITE OFR 4634/1 "OFICIO RELACIONADO BURRONI LUIS ALBERTO. LEGAJO N° 349"". JUR N° 36/20;

Y CONSIDERANDO: 1) Que mediante e-mail de fecha 10/11/21, la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal comunica a este Honorable Jurado que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6936-MJGyC-2021 (DIGINI N° 17982659), ha sido aceptada la renuncia formulada por el DR. LUIS ALBERTO BURRONI, magistrado denunciado en autos, al cargo de Juez de Paz Letrado de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 04/11/21.

2) Que corrida vista al Sr. Procurador General, dictamina en fecha 12/11/21 (actuación N° 17974534) manifestando que: *"dando cuenta de la renuncia del Dr. Luis Alberto Burroni, a cargo de Juez de Paz Letrado de la Primera Circunscripción Judicial y, considerando la causa que motiva la vista que se encuentra pendiente en los presentes actuados, considero que la misma deviene abstracta"*.

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

3) Que conforme se expide el Sr. Procurador General, dicha situación torna abstracta la decisión de este Jurado sobre las cuestiones sometidas a su consideración, en atención a la finalidad del sometimiento a juicio, atento haber cesado la condición de Magistrado de quien es denunciado, razón por la cual, corresponde que así se la declare.

Por lo que, **SE RESUELVE**: I) Declarar abstracta la cuestión traída a estudio respecto al denunciado, DR. LUIS ALBERTO BURRONI.

II) Archívense las presentes actuaciones.

REGISTRESE. NOTIFIQUESE. ARCHIVASE.

“La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático Iurix por la Sres. Miembros del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia de San Luis, Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, Dr. NESTOR MARCELO MILAN, Dr. FERNANDO ALBERTO PASCUET, Dra. LUCRECIA SAN EMENTERIO, Dip. MONICA BECERRA, Dip. GUSTAVO DANIEL MORALES”.-